ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE DETECTOR MANUAL DE METALES". ID. 354.953

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 07:15 horas del día 10 de enero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra – Bloque A - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE DETECTOR MANUAL DE METALES". ID. 354.953.**

Cabe recordar que se procedió a la apertura de sobres del presente llamado, luego de las Prórrogas realizadas el 05 y el 13 de diciembre del 2018, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, "de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 20 de diciembre del 2018, a las 09:10 horas, presentándose el siguiente oferente:

1. IPSON DE NELSON BAREIRO

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales

Documentos	**IPSON DE NELSON BAREIRO**
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE

Seguidamente se verificara a través del SINARH, si los Oferentes en encuentran comprendidos en prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Representantes	Oferentes
Nelson Bareiro C.I. N° 1.770.922 No Registra Datos de ser Funcionaria Público.	**IPSON DE NELSON BAREIRO**
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015. **Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.**	

Montos de las Ofertas

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	IPSON DE NELSON BAREIRO
TOTAL DE LA OFERTA en Gs.	Gs. 2.564.000

Luego de la revisión de los montos de la oferta de la firma IPSON DE NELSON BAREIRO, se constata que no existen errores aritméticos, y por tanto se procede conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B (DDLC), Punto 18, b) **Análisis de los precios ofertados", que expresa: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)".*

					IPSON DE NELSON BAREIRO		
Ítem	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	Variación
1	Detector Manual de Metales (Paleta)	2	1.068.630	2.137.260	1.282.000	2.564.000	20

Como se podrá constatar del cuadro comparativo, la oferta de la firma no presenta ninguna variación que exceda el rango respecto a los precios referenciales, ya que la oferta de la firma se encuentra dentro del 20% por encima del precio referencial.

Seguidamente se procede a la evaluación de la única oferta, perteneciente a la firma IPSON DE NELSON BAREIRO

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	IPSON DE NELSON BAREIRO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	CUMPLE

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**IPSON DE NELSON BAREIRO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

V. Otros documentos.	**IPSON DE NELSON BAREIRO**
➢ **Antigüedad mínima de cuatro (4) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.**	**CUMPLE**
➢ **Presentar documentación que demuestre por lo menos dos (5) provisiones de equipos de seguridad, dentro de los últimos tres años (2015-2016 y 2017). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas.**	**NO CUMPLE**
➢ **Tres (3) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015-2016 y 2017).**	**NO CUMPLE**

➢ **La declaración jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada al tipo de servicio a proveer; será comprobada con la constancia de RUC.** ***Si la actividad no se encuentra vinculada, esta será motivo de descalificación.***	**NO CUMPLE**
➢ **Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.**	**CUMPLE**
➢ ***Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.***	**NO CUMPLE**

Como se puede apreciar, la firma IPSON DE NELSON BAREIRO no cumple con la presentación de todos los documentos formales, por lo cual fueron requeridas las documentaciones por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°17/19, y se le emplaza hasta las 15:00HS del 11 de enero del 2019, a presentar las siguientes documentaciones:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Presentar documentación que demuestre por lo menos dos (5) provisiones de equipos de seguridad, dentro de los últimos tres años (2015-2016 y 2017). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas.
- Tres (3) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015-2016 y 2017).
- La declaración jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada al tipo de servicio a proveer; será comprobada con la constancia de RUC.
  Si la actividad no se encuentra vinculada, esta será motivo de descalificación.

Observación: No se solicita el Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia; ya que es la única oferta en el marco de la presente licitación.

Antes de la hora tope para la que fue emplazada la firma, la IPSON DE ENLSON BAREIRO., presenta la documentación solicitada en tiempo y de la verificación de la misma, se constata que la firma cumple con las documentaciones requeridas. ***En cuanto al Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente, el mismo no se solicitó ya que la firma es la única que presenta oferta en el marco del proceso licitatorio de referencia, no obstante, se aclara que la no presentación del mencionado Certificado, no será motivo de descalificación. Los documentos obran en el archivo del llamado respectivo.***

Por tanto, del análisis realizado se puede constatar que la oferta de la Empresa IPSON DE NNELSON BAREIRO cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, siendo la única oferta, por lo cual está calificada para ser adjudicada.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la Empresa **IPSON DE NELSON BAREIRO,** cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para lo solicitado en la Contratación de referencia.

Recomendar ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE DETECTOR MANUAL DE METALES". ID. 354.953, a la firma IPSON DE NELSON BAREIRO, por el monto total de Gs. 2.564.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil),** conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***; y al artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 11 de enero del 2019 a las 16:10 hs, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC